



Administración Nacional de Educación Pública.
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA.
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES.

Pliego Particular de Condiciones

LICITACION ABREVIADA N° 21/10

"SERVICIOS DE ASESORES"

AÑO 2010

Art. 1°.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

Contratación de un Servicio Personal para cumplir el siguiente Servicio en locales Escolares y Dependencias Administrativas del Organismo.

RENGLÓN 1: Servicio de Supervisor y Asesoría de Reparaciones Menores y Edificación Escolar. Realizar el seguimiento y coordinación entre las obras que viene realizando el Consejo Directivo Central y el Consejo de Educación Inicial y Primaria, ya que deberá elaborar un relevamiento de todos los locales escolares a fin de efectivizar dicha coordinación en el Departamento de Montevideo.

1 contrato, departamento de Montevideo

Art.2°.- CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES

A) Los servicios se prestarán en el volumen y plazo que se determine, de acuerdo a la necesidad del Organismo.

B) El desempeño de los servicios a realizar estará subordinado a las condiciones del contrato respectivo, que además determinará el Jerarca del servicio que controlará el cumplimiento del mismo.

C) Los adjudicatarios responderán por los daños y multas que ocasionen a los bienes del Organismo, con motivo de la prestación del Servicio.

D) Se actuará de conformidad en todos sus términos con lo dispuesto por el Art. 43 del TOCAF, Art. 13 de la Ley 16.736 y Art. 162 y 178 de la Ley 16.713.

E) No pueden presentarse funcionarios públicos de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley 17.556 de 18/9/02, Decreto Reglamentario 85/03 de 28/2/06.

La obligación que asumirá el Adjudicatario será la de Asesorar y Supervisar las obras que se realizan con el dinero destinado a Reparaciones Menores y Edificación Escolar. Asimismo, deberá realizar el seguimiento y coordinación entre las obras que viene realizando el Consejo Directivo Central y el Consejo de Educación Inicial y Primaria, ya que se deberá elaborar un relevamiento de todos los locales escolares a fin de efectivizar dicha coordinación.

Art. 3°.- PRECIOS

La cotización deberá establecer si incluye o no el I.V.A. de no indicarse se considerará que el impuesto está incluido en el precio. Los mismos serán reajustables con igual porcentaje de aumento que el que se establezca para los Funcionarios Públicos del Organismo. Correrán por cuenta del cotizante los impuestos que se generen ante la Dirección General Impositiva y las cargas sociales ante el Banco de Previsión Social, como asimismo cualquier otro gasto que puedan incurrir.

Art. 4°.- PLAZO

El plazo de los contratos será de un año desde la suscripción de los mismos prorrogables por un año de acuerdo al artículo 63 del Tocafo de entender el Organismo la necesidad de la referida prórroga.. El Organismo se reserva la facultad de rescindir unilateralmente los contratos respectivos en cualquier momento.

Art. 5°.- LUGAR

El Organismo se reserva la facultad de adjudicar los contratos según la conveniencia del mismo y de trasladar el Servicio dentro y fuera del departamento según las necesidades que puedan surgir.

A efectos de la Inscripción en el Banco de Previsión Social, las Empresas deberán constituir domicilio en el departamento de Montevideo.

Art. 6°.- FACTORES A TENER EN CUENTA PARA EVALUAR LAS OFERTAS

- A) Antecedentes en el Organismo o Servicios similares.
- B) Experiencia en Servicios similares y referencias laborales, comerciales y/o profesionales.
- C) Documentación presentada que acrediten idoneidad en el ramo.

Se valorará como antecedente positivo el desempeño en el Organismo, al cual se le dará prioridad.

Art. 7°.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- A) El oferente redactará su propuesta de acuerdo al anexo que se adjunta.
- B) Se deberá adjuntar la siguiente documentación:
 - Fotocopia de Cédula de Identidad y de Credencial Cívica.
 - Fotocopia del Carné de Salud.
 - Fotocopia de la Inscripción en Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social.
 - Certificado de Buena Conducta, expedido por el Ministerio del Interior.
- C) Antecedentes en el Organismo por Servicios similares.
- D) Experiencia en Servicios similares y referencias laborales, comerciales y/o profesionales.
- E) Toda documentación presentada que acrediten idoneidad en el ramo.
- F) Dos referencias laborales y/o comerciales y/o profesionales.
- G) No se consideraran aquellas ofertas que no presenten toda la documentación exigida. En el caso de servicios realizados fuera del Organismo, el documento deberá efectuarse

en papel membreteado de la Empresa, con domicilio, identificación de la misma y Cédula de Identidad del firmante. Asimismo deberá contener el período en que realizó el servicio así como el concepto que su desempeño mereciera.

H) Para el caso de haber sido funcionario público: a) que su desvinculación o cese no tuvo lugar al amparo de regímenes legales que establecen incentivos, b) en caso de haber renunciado al amparo dicho beneficio, que hayan transcurrido como mínimo cuatro años del referido cese. Para esta última situación deberá indicarse expresamente la fecha en que se efectivizó la renuncia.

Art. 8°.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA DE LA LICITACION.

La recepción de las ofertas se realizará en el Departamento de Compras y Licitaciones, calle Nueva York 1559 **el día 30 de agosto del 2010 a la hora 15:00**

Art. 9°.- RESERVA DE DERECHOS

El Consejo de Educación Inicial y Primaria se reserva el derecho de realizar las adjudicaciones que por su precio y antecedentes considere más conveniente para el Organismo, pudiendo ser estas, parciales y sucesivas. Este Desconcentrado se reservará el derecho de contratar o no, los Servicios con destino a confirmar.

Precio del Pliego: \$800.- (pesos uruguayos ochocientos).-

Sr. Director General del Consejo de Educación Inicial y Primaria:

.....con domicilio enC.I.....C.C.....,
inscrita en el Registro Unico de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva
con el N°..... y en el Registro General de Empresas del Banco de
Previsión Social con el N°..... se inscribe para realizar de acuerdo al Pliego
que rige la Licitación N°....., servicio dea cumplir en el
Departamento de

Declara conocer y aceptar en todas sus partes los Pliegos de Condiciones y Particulares
que rigen para esta Licitación y desde ya se compromete en caso de litigio o cualquier
otra cuestión que no pueda dilucidarse de acuerdo con las cláusulas de los Pliegos
mencionados, a someterse a las Leyes y a los Juzgados y Tribunales de la República
Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

Asimismo, declara bajo juramento que a la fecha no ocupa cargo alguno de función
pública en la A.N.E.P.

PRECIO: \$.....I.V.A. incluido, reajutable con el mismo porcentaje de aumento
que los Funcionarios Públicos del Organismo.

Fecha

Firma